



RESOLUCIÓN N° 1285 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2026 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 484.944, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 2.

San Lorenzo, 24 de agosto de 2026

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2026 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 484.944, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. N° 1230/2026, de fecha 20 de agosto de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 49.795.

Que, por Resolución del SENACSA N° 585, de fecha 27 de abril de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2026 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 484.944.

Que, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de agosto de 2026, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2026, se recomienda adjudicar el llamado a las firmas oferentes: a "SALOTEX S.R.L.", los ítems 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31, por el monto total de Gs. 119.744.712 (guaraníes ciento diecinueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos doce); a "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", los ítems 7 y 13, por el monto total de Gs. 18.514.690 (guaraníes dieciocho millones quinientos catorce mil seiscientos noventa); a "MARFIL IND. & COM de CÉSAR E. GAMARRA MARÍN", el ítem N° 32, por el monto total de Gs. 16.303.000 (guaraníes dieciséis millones trescientos tres mil); a "UNIMER S.A.", el ítem N° 3, por la suma total de Gs. 14.751.500 (guaraníes catorce millones setecientos cincuenta y un mil quinientos); y a "PY LOGÍSTICA S.A.", el ítem 28, por el monto total de Gs. 1.907.000 (guaraníes un millón novecientos siete mil).

Que, se aclara que el ítem N° 12 fue disminuido en las cantidades por razones de disponibilidad presupuestarias, de conformidad al Artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, inciso a) que dispone que "no se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas".

Que, se recomienda declarar desierto el ítem N° 2, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso a) que dispone que "no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el SENACSA realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2026 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 484.944.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".


Dr. José Carlos Martins C.
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1285.-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2026 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 484.944, de la siguiente manera:
 - ❖ A la firma "**SALOTEX S.R.L.**", con RUC N° 80019889-1, los ítems 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31, por el monto total de Gs. 119.744.712 (guaraníes ciento diecinueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos doce).
 - ❖ A la firma "**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**", con RUC N° 80002756-6, los ítems 7 y 13, por el monto total de Gs. 18.514.690 (guaraníes dieciocho millones quinientos catorce mil seiscientos noventa).
 - ❖ A la firma "**MARFIL IND. & COM de CÉSAR E. GAMARRA MARÍN**", con RUC N° 4192604-8, el ítem N° 32, por el monto total de Gs. 16.303.000 (guaraníes dieciséis millones trescientos tres mil).
 - ❖ A la firma "**UNIMER S.A.**", con RUC N° 80099911-8, el ítem N° 3, por la suma total de Gs. 14.751.500 (guaraníes catorce millones setecientos cincuenta y un mil quinientos).
 - ❖ A la firma "**PY LOGÍSTICA S.A.**", con RUC N° 80082167-0, el ítem 28 por el monto total de Gs. 1.907.000 (guaraníes un millón novecientos siete mil).
- 2° Declarar desierto el ítem N° 2, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", inciso a) que dispone que "*no se hubiera presentado oferta alguna*".
- 3° Disponer que la administración de los contratos de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2026 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID N° 484.944; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones - DIGEAF.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2026.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente